



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 014

- Para:** Directores Administrativos y Financieros de las Sedes, Jefes de Unidad Administrativa de Gestión Integral Sedes de Presencia Nacional, Jefes de Gestión de Bienes, Jefes y Coordinadores de Inventarios o quien hace sus veces en cada sedes.
- Fecha:** 14 de junio de 2019
- Asunto:** Suspensión Procedimiento "Verificar existencia y estado de bienes" para la vigencia 2019

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa informa que en cumplimiento de las disposiciones de la Contaduría General de la Nación tendientes a la adopción del nuevo marco normativo para el Sector Público - NICSP, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015, el proceso de Gestión de Bienes de la Universidad fue el de mayor impacto, debido a la eliminación e inclusión de nuevos conceptos y procesos valuativos para la determinación de valor y clasificación de los bienes de las entidades.

En este sentido, fue necesario definir y contratar los ajustes del SGF-QUIPU para las funcionalidades de almacén y de activos fijos. De conformidad con lo anterior, durante la vigencia 2018 y lo transcurrido de la vigencia 2019 se ha trabajado arduamente en las actividades necesarias para poner en producción las funcionalidades faltantes, no obstante, a la fecha ha sido imposible contar con estas funcionalidades para generar los reportes de bienes por responsable.

Por lo anteriormente expuesto, para la vigencia 2019 y hasta nueva orden, se suspende el procedimiento "Verificar existencia y estado de bienes".

Dada en Bogotá D.C., el 14 de junio de 2019

ALVARO VIANA VIZCAINO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo